

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Artículo 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019)

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO HACE SABER:**

El 22 de diciembre se profirió la siguiente decisión:

PROCESO	NOMBRE DEL INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO
677/2024	JUAN SEBASTIÁN ESPINEL RICO	AUTO QUE ORDENA CIERRE DE INVESTIGACIÓN	No. 677	20251222_Auto_Cierre_Investigacion

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Bogotá, D.C., al inicio de la primera hora hábil del siete (07) de enero de dos mil veintiséis 2026, se fija este Estado en página web del Ministerio de Justicia y del Derecho.



Cesar Augusto Roa Santana

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija al finalizar la ultima hora hábil del siete (07) de enero de dos mil veintiséis, después de haber permanecido fijado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Cesar Augusto Roa Santana

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Elaboró:

Sol Mary Beltrán
Cargo Profesional
Universitario
Oficina Control Disciplinario
Interno

Revisó:

Cesar Augusto Roa Santana
Cargo Jefe Oficina Control
Disciplinario Interno

Aprobó:

Cesar Augusto Roa Santana
Cargo Jefe Oficina Control
Disciplinario Interno

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co